



REPORTE MONITOREO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS PROGRAMÁTICAS

EJECUCIÓN AÑO 2016

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIPRES

2017

Introducción

El presente reporte contiene los resultados del proceso de Monitoreo de los Programas e Iniciativas Programáticas de la Subsecretaría de Justicia, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Dicha información, provista por el Servicio a través de la plataforma web de DIPRES, ha sido sistematizada por la División de Control de la Gestión Pública en un formato estándar.

Cabe señalar que a partir del año 2013, DIPRES da inicio al proceso de Monitoreo de Programas e Iniciativas, luego de contar con una base de datos relevante de programas e iniciativas con sus respectivos diseños. Dicha data, se generó gradualmente gracias a los procesos de Evaluación Ex Ante (iniciado en 2008) y de Presentación de Programas al Presupuesto (Formulario Estándar (FE) iniciado en 2001), los cuales permitieron agregar para cada programa e iniciativa, antecedentes tales como: objetivos (propósito y fin), indicadores de resultados (a nivel de producto y variable de resultados), bienes y servicios provistos (componentes), población a la que se dirige (beneficiarios), estimaciones de gasto y gasto efectivo, entre otros antecedentes.

Las fichas de monitoreo consideran, en general, información de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Sin embargo, y debido principalmente a que el monitoreo de programas e iniciativas es un proceso relativamente nuevo e incremental en su cobertura, hay programas e iniciativas para los que no se cuenta con información para tres los períodos.

Asimismo, cabe señalar que los programas e iniciativas programáticas monitoreadas, no corresponden necesariamente a la totalidad de las ejecutadas por el Servicio durante el año 2016, ello debido a que identificar y dar estructura programática a las diversas actividades que la institución ejecuta, es un proceso permanente y dinámico, que incluso se actualiza cada año durante la formulación del presupuesto. En el presente documento, se publican los resultados del proceso de monitoreo para 5 programas y/o iniciativas programáticas.

Al final del presente informe se adjunta un glosario con las definiciones conceptuales y operativas que ayudan a comprender los contenidos del mismo.

Índice de Programas e Iniciativas Monitoreadas

Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ)	3
Programa de derechos humanos	5
Programa de justicia vecinal	8
Programa de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación	10
Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia (FALF)	12
Glosario de Términos	14

Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ)

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN

Este programa forma parte del conjunto de acciones orientadas a facilitar el acceso de los(as) ciudadanos (as) a la justicia. Su principal objetivo es otorgar a la población de escasos recursos asistencia jurídica gratuita y representación judicial, a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ). Para lo anterior, atiende a víctimas de delitos violentos, entrega orientación e información en derechos, patrocina causas judiciales y laborales y realiza mediaciones pre-judiciales.

MONITOREO 2016

I. Población y Gasto

El programa debe responder al 100% de las solicitudes de asistencia jurídica que surja en el año, por lo que no es posible cuantificar previamente una población objetivo.

	Unidad de medida	2016
Población beneficiada	Personas	681.849 ¹
Gasto por beneficiario	Miles \$2017	68

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2016
Presupuesto Inicial	110%
Presupuesto Final	99%

¹ La cifra de población beneficiaria incluye a personas atendidas a través de canales presenciales y call center.

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción 2016
Atención integral a víctimas de delitos violentos	N° de atención directas	38.311
Formación práctica a postulantes al título de abogado	Promedio mensual de postulantes al título de abogado en práctica	1.678
Orientación e información en derechos	N° de casos ingresados	681.849
Patrocinio en causas laborales	N° de demandas ingresadas	25.452
Patrocinio judicial	N° de causas ingresadas	126.305
Prevención de conflictos y promoción de derechos	N° de actividades realizadas ²	3.461

IV. Resultados

Otros indicadores	Fórmula de cálculo	2016
Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t, en relación al total de causas judiciales terminadas en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de causas judiciales terminadas en año t}) * 100$	80%
Porcentaje de casos resueltos vía resolución alternativa de conflictos en año t, en relación al total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en año t	$(\text{N}^\circ \text{ de casos resueltos vía resolución alternativa de conflictos en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en año t}) * 100$	74%

² Corresponde a actividades dirigidas a la comunidad, tales como: jornadas de atención en terreno, talleres, seminarios, reuniones y trabajo en red y formación de monitores, entre otras.

Programa de Derechos Humanos SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN

El programa tiene como principal objetivo entregar reparación legal, social y simbólica a los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, calificadas como tales por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y por la Comisión Asesora Presidencial. Para lo anterior, el programa entrega atención psicosocial, financia obras y acciones de orden cultural y educativo y se hace parte coadyuvante o querellante en los procesos judiciales por violaciones a los derechos humanos.

El programa se inició el año 1992 y presentó al Proceso de Evaluación Ex Ante 2014 una reformulación, la que fue calificada como “Recomendado Favorablemente”.

MONITOREO 2015-2016

I. Población y Gasto

La población objetivo identificada corresponde a 19.865 familiares de las 3.216 víctimas calificadas como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y por Comisión Asesora Presidencial (Comisión Valech 2).

	Unidad de medida	2015	2016
Población beneficiada	Personas	7.964	8.233
Gasto por beneficiario	Miles \$2017	156	174

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2015	2016
Presupuesto Inicial	100%	100%
Presupuesto Final	100%	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)	
		2015	2016
Atención de carácter psicosocial a familiares de las víctimas calificadas por la CNVR, la CNRR y la Comisión Asesora Presidencial	N° de atenciones	1.457	1.269
Obras y acciones de orden cultural y educativo para dignificar a las víctimas y fomentar el respeto a los DD.HH	N° de proyectos	7	16
Participar como parte coadyuvante y querellante en los procesos judiciales por violaciones a los DD.HH calificadas	N° de procesos judiciales	943	963

IV. Resultados

Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	2015	2016
Porcentaje de familiares de víctimas a los que se presta atención judicial, social y/o de reparación simbólica, en relación al total de familiares de víctimas calificadas	$(\text{N}^\circ \text{ de familiares de víctimas calificadas a las que se presta atención judicial, social y/o de reparación simbólica año } t / \text{Total de familiares de víctimas calificadas año } t) * 100$	40%	41%

Otros indicadores	Fórmula de cálculo	2015	2016
Porcentaje de víctimas calificadas por las que el Programa interviene procesalmente, en relación con el total de víctimas calificadas	$(\text{N}^\circ \text{ de víctimas calificadas por las que el Programa interviene procesalmente año } t / \text{Total de víctimas calificadas año } t) * 100$	Sin información	54%

Porcentaje de Obras de Reparación Simbólica (ORS) aprobados, en relación al total de ORS presentados al Programa	$(\text{N}^\circ \text{ de ORS aprobados año t} / \text{N}^\circ \text{ de ORS presentados al Programa año t}) * 100$	Sin información	53%
--	---	-----------------	-----

Programa de Justicia Vecinal

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN

Este programa forma parte del conjunto de acciones orientadas a facilitar el acceso de los (as) ciudadanos (as) a la justicia. Su principal objetivo es facilitar la resolución de conflictos vecinales y comunitarios. Para lo anterior, entrega información y asesoría legal a las personas consultantes y, en caso de conflictos, pone a disposición de ellas mecanismos de conciliación, mediación y arbitraje.

Este programa se inicio el año 2011 y pasó por una evaluación ex post de DIPRES el año 2014 (Línea Evaluación de Programas Gubernamentales), siendo clasificados sus resultados en la categoría "Resultados no demostrados". A diciembre de 2016, el programa ha cumplido el 75% de los compromisos surgidos de dicha evaluación.

MONITOREO 2014-2016

I. Población y Gasto

El programa debe responder al 100% de las solicitudes de asesoría jurídica que surja en el año, por lo que no es posible cuantificar previamente una población objetivo.

	Unidad de medida	2014	2015	2016
Población beneficiada	Personas	68.262	91.923	63.242
Gasto por beneficiario	Miles de \$	11	10	13

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2014	2015	2016
Presupuesto Inicial	138%	94%	89%
Presupuesto Final	91%	92%	88%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción		
		2014	2015	2016
Personas con conflictos vecinales reciben atención para la solución mediante mecanismos alternativos	Nº de casos	6.041	1.591	966
Personas con conflictos no vecinales reciben orientación y/o asesoría social y/o jurídica	Nº de casos	1.681	73	73

IV. Resultados

Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	2014	2015	2016
Porcentaje de conflictos vecinales cerrados con éxito comparado con el número de conflictos vecinales terminados que califica a las UJV	$(\text{Conflictos ingresados cerrados con éxito} / \text{Total de conflictos terminados que califican}) * 100$	52%	88%	88%

Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN

Este programa forma parte del conjunto de acciones orientadas a facilitar el acceso de los (as) ciudadanos (as) a la justicia. Su principal objetivo es asegurar la prestación de servicios de mediación familiar pre-judicial a las personas que la requieran. Para lo anterior, el programa licita entre prestadores privados acreditados (Centros de Mediación), la provisión gratuita de servicios de mediación familiar en las materias de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular.

MONITOREO 2015-2016

I. Población y Gasto

El programa debe responder al 100% de la demanda de servicios de mediación que surja en el año, por lo que no es posible cuantificar previamente una población objetivo.

	Unidad de medida	2015	2016
Población beneficiada	Personas	480.482	482.022
Gasto por beneficiario	Miles \$2017	23	20

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2015	2016
Presupuesto Inicial	115%	100%
Presupuesto Final	100%	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción	
		2015	2016
Mediación Familiar	N° de causas ingresadas	240.241	241.011

IV. Resultados

Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	2015	2016
Porcentaje de causas resueltas vía mediación con acuerdo durante el año t, respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo o frustrada con sesión durante el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de causas resueltas con acuerdo vía mediación durante el año t} / \text{Total de causas terminadas vía mediación con acuerdo o frustrada con sesión durante el año t}) * 100$	63%	61%

Otros indicadores	Fórmula de cálculo	2015	2016
Porcentaje de causas con acuerdo total o parcial, respecto del total de causas finalizadas con al menos una sesión conjunta en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de causas con acuerdo total o parcial año t} / \text{N}^\circ \text{ total de causas finalizadas con al menos una sesión conjunta en el año t}) * 100$	70%	68%

Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia (FALF) SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN

La iniciativa programática se inició el año 1983 y forma parte del conjunto de acciones orientadas a facilitar el acceso de los (as) ciudadanos (as) a la justicia. Su principal objetivo es otorgar asistencia legal a las familias más vulnerables, en causas en las que se encuentren involucrados menores de edad. Para lo anterior, se entrega asesoría legal y se patrocinan causas ante los tribunales de familia.

MONITOREO 2014-2016

I. Población y Gasto

La iniciativa debe responder al 100% de la demanda de asistencia legal que surja en el año, por lo que no es posible cuantificar previamente una población objetivo.

	Unidad de medida	2014	2015	2016
Población beneficiada	Personas	27.453	29.193	11.743
Gasto por beneficiario	Miles de \$	12	11	29

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2014	2015	2016
Presupuesto Inicial	101%	101%	100%
Presupuesto Final	99%	99%	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción		
		2014	2015	2016
Patrocinio de causas judiciales	N° de causas terminadas	5.457	5.878	4.607

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2014	2015	2016
Patrocinio de causas judiciales	N° de casos ingresados a la FALF	Sin información	5.769	4.656 ³
	N° de causas ingresadas a tribunales	3.413	4.213	2.578
	N° de causas terminadas	5.457	5.878	4.607
	N° de causas vigentes al 31 de diciembre	Sin información	3.293	1.261

IV. Resultados

Otros indicadores	Fórmula de cálculo	2014	2015	2016
Porcentaje de causas ingresadas a tribunales año t, en relación a los casos ingresados a la FALF año t.	$(\text{N}^\circ \text{ causas ingresadas a tribunales por FALF año } t / \text{N}^\circ \text{ casos ingresados a FALF año } t) * 100$	Sin información	73%	55%
Porcentaje de causas terminadas con resultados favorables año t, en relación al total de causas terminadas año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de causas terminadas con resultado favorable año } t / \text{N}^\circ \text{ de causas terminadas año } t) * 100$	Sin información	71%	61%

³El número de casos ingresados a la FALF es mayor al número de causas ingresadas a tribunales, ya que no todos los casos conllevan una pretensión jurídica sustentable en tribunales o no todos requieren del inicio de una tramitación judicial. Muchos casos se resuelven vía orientación e información de derechos, a partir de la cual se diagnostica la situación del usuario, evaluándose la pertinencia de una acción judicial. Además, cabe aclarar que un caso no es equivalente a una causa, ya que un caso puede derivar en más de una causa, o una causa puede provenir de más de un caso.

Glosario de Términos

- Calificación de evaluación Ex Post de programas
 - Buen Desempeño: el programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.
 - Desempeño Suficiente: el programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.
 - Desempeño Insuficiente: el programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.
 - Resultados no Demostrados: la evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.
- Calificación evaluación Ex Ante de programas
 - Recomendado Favorablemente (RF): obtuvo categoría “Suficiente” en cada pilar de la evaluación.
 - Objetado Técnicamente (OT): obtuvo categoría “Insuficiente” en al menos un pilar de la evaluación.
 - Falta Información (FI): aquellos programas que no puedan ser evaluados con la información proporcionada.
- Componentes: bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios directos o indirectos por un programa o iniciativa programática.
- Gasto por beneficiario: corresponde al gasto ejecutado por el programa o iniciativa programática en el año respectivo, dividido por el número de beneficiarios efectivos de dicho año. El gasto informado, puede provenir de más de una fuente de financiamiento, tales como: presupuesto asignado directamente al programa (Servicio Público) a través de la Ley de Presupuestos, así como transferencias de otros Servicios Públicos y/o Gobiernos Regionales, entre otros.
- Iniciativa programática: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer en forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil o de otras instituciones del Estado. Dichas iniciativas si bien pueden basar su diseño en una hipótesis de cambio y abordar problemas de carácter público, tienen un alcance (resultado esperado) más acotado que los programas, por lo que no requieren identificar ni medir resultados intermedios y finales. Debido a lo anterior, para algunas iniciativas programáticas no es relevante definir una población objetivo y/o indicadores de resultado intermedio o resultado final.
- Indicador de propósito: indicador de desempeño que permite medir el resultado final o efecto en la población afectada por el problema que dio origen al programa.
- Nivel de producción: cuantificación de la cantidad de bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios del programa o iniciativa programática.
- No aplica: cuando no se considera pertinente requerir determinada información (por ejemplo, un componente que no se ejecutó en un año determinado).
- No mide: cuando no es posible cuantificar el indicador por las características propias del diseño de un programa.

- No monitoreado: cuando un programa o iniciativa programática no fue monitoreado en el año de referencia.
- Oferta programática: conjunto de bienes y servicios agregados bajo una estructura de programa o iniciativa programática que genera y entrega una Institución Pública en el marco de su misión y mandato legal.
- Población beneficiada: es aquella parte de la población objetivo que fue efectivamente atendida por el programa en un año determinado.
- Población objetivo: corresponde a las personas (u otra unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un plazo determinado.
- Porcentaje de ejecución: relación porcentual entre el gasto anual efectivo y el presupuesto inicial o final, según corresponda.
- Presupuesto inicial: corresponde al presupuesto aprobado por la Ley de Presupuestos del año respectivo, y vigente al inicio del año fiscal. Este monto puede estar identificado explícitamente en la Ley de Presupuestos, si coincide con un programa presupuestario o con una asignación específica, o en su defecto, corresponder a una estimación de gasto del Servicio Público responsable del programa.
- Presupuesto final: corresponde al gasto definido en el presupuesto inicial, más la totalidad de las modificaciones introducidas a dicho presupuesto a diciembre de cada año. Si el presupuesto inicial es aprobado a través de la Ley de Presupuestos, las modificaciones se realizan por medio de decretos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Programa: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer ciertos bienes y/o servicios, tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema que la afecte.
- Programas nuevo: programa que presenta un nuevo propósito (resultado esperado) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos.
- Propósito: resultado principal que pretende alcanzar el programa, entendido como un efecto o cambio positivo en la población afectada por el problema que dio origen al programa.
- Reformulación de programa: programa ya existente que manteniendo su propósito (resultado esperado), introduce cambios en algunos elementos claves de su diseño (componentes, estrategia, modalidad de producción, población objetivo, etc.).
- Sin información: se solicitó la información en el marco del proceso de monitoreo respectivo (a través de un Oficio del Director de Presupuesto) y ésta no fue provista por el Servicio.